



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Buenos Aires, 20 julio de 2011

REF. LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2012 Exp. C.M. N° D.C.C. – 110/12-0 s/ contratación de los servicios de puesta a punto y de mantenimiento preventivo mensual de grupos electrógenos existentes en los inmuebles situados en Av. Leandro N. Alem 684, Av. Roque Sáenz Peña 636, Libertad 1042, Hipólito Yrigoyen 932 y Lavalle 369 de esta ciudad.

Llega este expediente a conocimiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con el fin de proceder a dictaminar en la Licitación Pública N° 7/2012 con un presupuesto oficial de ciento veintidós mil cuatrocientos pesos (\$ 122.400,00).

A fs. 1/15 obran los antecedentes que sustentan la necesidad de impulsar las medidas administrativas tendientes al inicio de la contratación de marras, dándose intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 17/48 se encuentran las comunicaciones destinadas a que cada una de las ramas del Ministerio Público de la C.A.B.A. manifieste su conformidad y proceda a la afectación preventiva de las partidas presupuestarias correspondientes a su participación, remitiendo la constancia de registración a la Dirección de Compras y Contrataciones. Los sectores intervinientes son: Ministerio Público Tutelar siendo su monto a afectar \$ 449,75, Ministerio Público de la Defensa siendo su monto a afectar \$ 1.542,00 y el Ministerio Público Fiscal siendo su monto a afectar \$ 2.827,00.

A fs. 49 luce el Cuadro de Presupuesto confeccionado por la Dirección de Compras y Contrataciones en base a la información suministrada por la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores. El mismo detalla la conformación del presupuesto de ciento veintidós mil cuatrocientos pesos (\$ 122.400,00), a que asciende esta contratación.

A fs. 50 la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única bajo la modalidad de compra unificada, conforme a lo dispuesto en los Artículos 25°, 27°, 31°, 32°, 42° y cc de la Ley 2095 y la Resolución CM N° 810/2010.

A fs. 51/56 luce incorporado el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Res. CM N° 810/10.

A fs. 57/61 obra el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares..

A fs. 62/70, luce el listado de empresas, compañías y cámaras conforme al rubro solicitado.

A fs. 71 se agrega el modelo de publicación aplicable a esta contratación

A fs. 72/74 se encuentra agregada la Constancia de Registración Presupuestaria 2012 y la toma de conocimiento del compromiso para el período 2013, emitidos por el Departamento de Asignación e Imputación Presupuestaria.

A fs. 80 se adjunta Dictamen N° 4513/2012 del Departamento de Dictámenes de la dirección General de Asuntos Jurídicos aconsejando la prosecución del trámite de la presente Licitación.

A fs. 83/90, con fecha 23 de mayo de 2012, se incorpora la Resolución N° O.A. y F. N° 122/2012, autorizando el llamado a esta Licitación Pública N° 7/2012. Asimismo aprueba el Pliego de Condiciones Particulares aplicable y el modelo de aviso para la publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. y establece la entrega sin cargo de pliegos, así como el día 25 de junio de 2012 a las 12:00hs. para la apertura de las ofertas.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 92 el Sr. Director de Compras y Contrataciones, en función de las atribuciones conferidas por el Anexo II de la Res. CM N° 810/2010, designa al Dr. Santiago Brundi para asistir al miembro permanente en el acto de apertura de ofertas. Asimismo designa los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y al Responsable Técnico.

A fs. 98 obra la constancia de la publicación en la página web del Poder Judicial de la Ciudad de la Resolución OAyF N° 122/2012.

A fs. 101/128 se agregan copias de correos electrónicos enviados invitando a participar de la presente Licitación, así como las comunicaciones a las respectivas guías y cámaras.

A fs. 129/131 obran constancias de publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. y en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

A fs. 132/138 obra listado de entrega y constancia de retiro de pliegos de bases y condiciones.

A fs. 141/142 se agrega el Acta de apertura de sobres suscripta por los Dres. Federico Carballo y Santiago Brundi, registrándose tres (3) ofertas presentadas por ante la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura.

A fs. 244/248 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P. de la que surge que los oferentes se encuentran inscriptos en dicho registro.

A fs. 249 luce nota donde consta la remisión al Director de Compras y Contrataciones, de dos (2) pólizas de seguro y un (1) pagaré presentados por las firmas oferentes, para su guarda en la caja fuerte de esa Dirección.

A fs. 251 obra nota a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores para que evalúe si las ofertas y las empresas oferentes reúnen los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación.

A fs. 253/254 obra respuesta de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores del pedido realizado por esta Comisión.

OFERTAS

1.- SER-TEC de Daniel Marcelo ALVAREZ

C.U.I.T.: 20-24773509-8

Domicilio: José Mármol 1641 - C.A.B.A.

Correo electrónico: daniel975@live.com.ar y/o info@ser-tecservicios.com.ar

A fs. 155/157 presenta su oferta económica que asciende a un total de noventa y nueve mil novecientos setenta pesos (\$ 99.970,00). Agrega, a fs. 158/159, su propuesta de trabajo

Con respecto a los plazos de mantenimiento de oferta y de contratación, así como las condiciones de pago, la firma no hace mención alguna, de lo que se desprende que adhiere a las pautas establecidas en los pliegos.

A fs. 147 se agrega fotocopia de pagaré por cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos (\$ 4.999,00), presentado por el oferente a fin de cubrir la Garantía de oferta exigida por el art. 14.1.a) del Pliego de Condiciones Particulares. El pagaré no es una de las formas de constitución previstas por el art. 100 de la Ley N° 2.095, por lo que debe tenerse por no presentada la garantía.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 160 obra constancia de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, a fs. 161 la Constancia de Visita a las diferentes dependencias motivo de la presente Licitación.

A fs. 167 acompaña Certificado Fiscal para contratar N° 043/014225/2012, emitido por la AFIP, vigente a la fecha de apertura de ofertas, requerido por el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 168/169 se agrega la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar exigida por el art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 246/247 se encuentra la consulta efectuada por esta Comisión a la página de internet del R.I.U.P.P. de donde surge que el oferente esta habilitado para el rubro requerido y que quien suscribe la oferta tiene la capacidad para ello. De dicha consulta también surgen el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y las direcciones de correo electrónico, que se consignan en el encabezamiento de este apartado.

De fs. 253/254 surge el Informe Técnico que, a pedido de esta Comisión, remitiera la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores. Del mismo se desprende que la presente propuesta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos.

En su presentación la firma SER-TEC de Daniel Marcelo ALVAREZ omite:

- Garantía de Oferta, según lo establece el PBCG art. 14.1 a). La presente constituye una omisión de carácter insubsanable.
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos según art. 7 según PBCG.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada OFERTA NO ADMISIBLE.

2.- ENERGROUP S.A.

C.U.I.T.: 30-70794739-6

Domicilio: Nazarre 2602 - 12° - B - C.A.B.A.

Correo electrónico: gerenciacomercial@energroun.com.ar

A fs. 175/177 presenta su Oferta Económica que asciende a un total de ciento diecisiete mil doscientos ocho pesos (\$ 117.208,00). Incluye el plan de trabajo para el mantenimiento preventivo.

Con respecto a los plazos de mantenimiento de oferta y de contratación, así como las condiciones de pago, la firma no hace mención alguna, de lo que se desprende que adhiere a las pautas establecidas en los pliegos.

Conforme lo dispuesto en el punto 14.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 363.016 de "Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros", hasta la suma de quince mil ochocientos cincuenta y un pesos (\$ 15.851,00), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 183/184.

De fs. 179 surge el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires que se consigna en el encabezado de este apartado.

A fs. 180 obra constancia de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, a fs. 191 se adjunta Constancia de Visita a las diferentes dependencias motivo de la presente Licitación.

A fs. 182 acompaña Certificado Fiscal para contratar N° 002/007678/2012, emitido por la AFIP, vigente a la fecha de apertura de ofertas, requerido por el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 197vta/198 se agrega la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar exigida por el art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 246/247 se encuentra la consulta efectuada por esta Comisión a la página de internet del R.I.U.P.P. de donde surge que el oferente esta habilitado para el rubro requerido y que quien suscribe la oferta tiene la capacidad para ello. De dicha consulta también surge la dirección de correo electrónico que se consignan en el encabezamiento de este apartado, así como la capacidad del firmante de la oferta para representar a la oferente.

De fs. 253/254 surge el Informe Técnico que, a pedido de esta Comisión, remitiera la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores. Del mismo se desprende, en principio, que la presente propuesta cumpliría con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos, no obstante, se observa que lo propuesto con relación al punto 6.2.2 del Pliego de Condiciones Particulares, difiere de lo allí exigido respecto de los horarios de atención de requerimientos. Esta Comisión opina que lo planteado por el oferente a fs. 176 forma parte de manera intrínseca de la oferta presentada, y como tal no es modificable, considerándose un incumplimiento de los requerimientos de los pliegos de carácter insubsanable.

A fs. 256 se incorpora copia de la consulta efectuada por esta Comisión al Registro de Deudores Alimentarios Morosos, dando cumplimiento a lo requerido por el art. 7 del Pliego de Condiciones Particulares.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada OFERTA NO ADMISIBLE.

3- GELEC S.R.L.

C.U.I.T.: 30-65096581-3

Domicilio: Viamonte 749 Piso 20 CABA

Correo electrónico: adm_gelec@fibertel.com.ar y/o gelec@gelecsrl.com.ar

A fs. 225/226 presenta su propuesta económica. La misma asciende a la suma de setenta y tres mil seiscientos pesos (\$ 73.600,00) .

Con respecto a los plazos de mantenimiento de oferta y de contratación, así como a las condiciones de pago, la firma adhiere a las pautas establecidas en los pliegos.

A fs 239/242, conforme lo dispuesto en el punto 14.1.a del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 1.179.438 de "Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.", hasta la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando aquí su copia.

A fs. 229 obra constancia de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones; a fs. 230 se acompaña constancia de visita a las diferentes dependencias objeto de la presente Licitación.

A fs. 231 declara el domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los correos electrónicos que se consignan en el encabezado.

A fs. 233 acompaña Certificado Fiscal para contratar N° 050/007431/2012, emitido por la AFIP, vigente a la fecha de apertura de ofertas, requerido por el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 237/238 obra declaración jurada de aptitud para contratar, exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 244/245 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P, de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y que quién suscribe la oferta tiene capacidad para ello.

De fs. 253/254 surge el Informe Técnico que, a pedido de esta Comisión, remitiera la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores. Del mismo se desprende que la presente propuesta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos.

A fs. 257/258 obra consulta producida por esta Comisión al Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada OFERTA ADMISIBLE.

CONCLUSIÓN

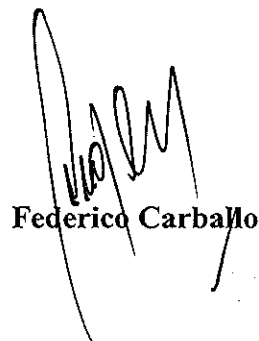
Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los tres (3) sobres presentados en esta Licitación Pública, resulta que las firmas SER-TEC de Daniel Marcelo ALVAREZ y ENERGROUP S.A., han presentado ofertas consideradas no admisibles. Por su parte la empresa GELEC S.R.L. ha presentado una oferta considerada admisible y que se encuentra por debajo del presupuesto oficial para cada uno de los renglones.

Por todo lo expuesto, esta Comisión entiende que corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública N° 7/2012, por la suma de setenta y tres mil seiscientos pesos (\$ 73.600,00) a la firma GELEC S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Rgln.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Mensual \$</u>	<u>Parciales \$</u>	<u>Total \$</u>
01	Av. Leandro N. Alem 684			
1.1	-Puesta a Punto		5.000,00	
1.2	-Mantenimiento preventivo correctivo	600,00	<u>7.200,00</u>	12.200,00
02	Av. Roque S. Peña 636			
2.1	-Puesta a Punto		8.000,00	
2.2	-Mantenimiento preventivo correctivo	600,00	<u>7.200,00</u>	15.200,00
03	Libertad 1042			
3.1	-Puesta a Punto		8.000,00	
3.2	-Mantenimiento preventivo correctivo	600,00	<u>7.200,00</u>	15.200,00
04	Lavalle 369			
4.1	-Puesta a Punto		8.000,00	
4.2	-Mantenimiento preventivo correctivo	600,00	<u>7.200,00</u>	15.200,00
05	Hipólito Yrigoyen 932			
5.1	-Puesta a Punto		8.600,00	
5.2	-Mantenimiento preventivo correctivo	600,00	<u>7.200,00</u>	<u>15.800,00</u>
TOTAL.....\$				<u>73.600,00</u>


Gabriel Robirosa


Adrián Costantino


Federico Carballo